



PARLAMENT DE CATALUNYA

Grup Parlamentari de VOX en Catalunya

PARLAMENT DE CATALUNYA	Secretaria General
REGISTRE GENERAL	
12 ABR. 2021	
ENTRADA NÚM.	00582
N. T.	250-00004 / 13

Ref.: 250MAE09042100001

A LA MESA DEL PARLAMENTO

Joan Garriga Doménech, portavoz, Antonio Gallego Burgos, portavoz adjunto, Manuel Jesús Acosta Elías, diputado del Grup Parlamentari de VOX en Catalunya, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y 168 del Reglamento del Parlamento, presentan la **Propuesta de resolución sobre la neutralidad institucional de las universidades públicas catalanas**, para que sea sustanciada ante el pleno, con el siguiente texto:

Exposición de motivos

El marco de libertad, pluralidad y de neutralidad ideológica y política es el idóneo e imprescindible para que todos los miembros de la comunidad universitaria desarrollen su actividad científica e intelectual plenamente, sin temor a condicionamientos y restricciones institucionales que puedan lastrar su talento y creatividad.

Los rectores de las universidades de Catalunya deben velar por que la Universidad siga siendo una comunidad de maestros y estudiantes cuya función sea la enseñanza superior, la investigación y la producción del saber en beneficio del bien común de toda una sociedad. El sustantivo universidad implica el de pluralidad y respeto, ya que actualmente en las universidades catalanas conviven personas de diversa identificación social, cultural, religiosa y política.

La Sentencia del Tribunal Constitucional 5/1981, de 13 de febrero, estableció que «En un sistema jurídico político basado en el pluralismo, la libertad ideológica y religiosa de los individuos y la aconfesionalidad del Estado, todas las instituciones públicas, y muy especialmente los centros docentes, han de ser, en efecto, ideológicamente neutrales».

A pesar de la incuestionable exigencia del principio rector de neutralidad política en las instituciones públicas, el pasado 1 de octubre de 2020 don Francisco Fernández Marugán, Defensor del Pueblo, tuvo que contestar al colectivo Universitaris per la Convivència en relación con su denuncia de los



PARLAMENT DE CATALUNYA

Grup Parlamentari de VOX en Catalunya

PARLAMENT DE CATALUNYA	Secretaria General
REGISTRÉ GENERAL	
12 ABR. 2021	
ENTRADA NÚM.	00582 ²
universidades públicas/13

incidentes acaecidos en octubre de 2019 en varias universidades catalanas, en los siguientes términos: "...las universidades, como instituciones vinculadas al cumplimiento de los fines que les asigna el ordenamiento jurídico, están integradas por personas con amplia diversidad ideológica, por lo que sus órganos de gobierno han de respetar esa diversidad cuando ejercen sus funciones, sin asumir o presentar como propia de la institución una determinada posición ideológica. Por lo demás, las universidades públicas, como las demás instituciones que ostentan este carácter, deben respetar el principio de neutralidad ideológica que es exigible a todas ellas en una sociedad plural y democrática".

Asimismo, el pasado 5 de octubre de 2020, el Juzgado Contencioso-Administrativo número 3 de Barcelona declaró nulo de pleno derecho el "Manifiesto conjunto de las universidades catalanas de rechazo de las condenas de los presos políticos catalanes y de la judicialización de la política" de octubre de 2019 y que fue suscrito por parte del claustro de la Universidad de Barcelona. La sentencia del citado juzgado expone que la Universidad de Barcelona ha incurrido en la vulneración de derechos fundamentales a la libertad ideológica y a la libertad de expresión de sus profesores y de su alumnado; ha infringido su deber de neutralidad.

No obstante las mencionadas sentencias, los rectores de la Universitat de Barcelona, la Autònoma de Barcelona, la Politècnica de Catalunya, la Pompeu Fabra, la de Girona, la de Lleida, la Rovira i Virgili, la de Vic i la Universitat Oberta de Catalunya, el pasado 27 de marzo de 2021 volvieron a vulnerar el principio de neutralidad política perpetrando un nuevo ataque a los derechos y las libertades de los catalanes al secundar la petición de amnistía a los políticos presos a instancias de la entidad privada Òmnium Cultural.

Por todo ello, el Grup Parlamentari de VOX en Catalunya presenta la siguiente:

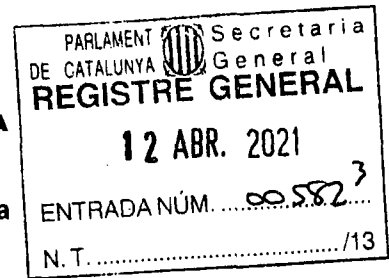
Propuesta de resolución

Primero. - Velar por la neutralidad ideológica y política de las universidades catalanas exhortando a los rectores catalanes, en calidad de máxima autoridad académica, a cumplir y hacer cumplir el principio de imparcialidad y neutralidad ideológica y política.



PARLAMENT DE CATALUNYA

Grup Parlamentari de VOX en Catalunya



Segundo. - Hacer las gestiones oportunas para que la Secretaría de Universidades e Investigaciones del Departamento de Empresa y Conocimiento vele para que en ningún caso los órganos de gobierno de la Universidad puedan ampararse en la libertad académica o en la autonomía universitaria para la realización de actos contrarios al principio constitucional y estatutario de neutralidad ideológica, exigible a toda institución universitaria.

Tercero. - Impulsar campañas informativas en los campus universitarios para recordar que el principio de neutralidad ideológica y política de la Universidad como institución debe ser salvaguardado en todo momento, siendo el rector el máximo responsable de su cumplimiento.

Cuarto. - Aprobar un protocolo de actuación para que los miembros de la comunidad universitaria puedan denunciar la posible parcialidad y el posicionamiento político e ideológico de los rectores de las universidades.

Quinto. - Instar al Ministerio de Educación del Gobierno de España a velar por la neutralidad educativa en Cataluña y realizar los cambios legislativos necesarios para su cumplimiento.

El Parlamento de Cataluña insta al Gobierno a:

Palacio del Parlamento, 9 de abril de 2021

Joan Garriga Doménech

Portavoz del GP VOX

Manuel Jesús Acosta Elías

Diputado del GP VOX

Antonio Gallego Burgos

Portavoz adjunto del GP VOX